

# BOLETÍN ESTADÍSTICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Nº 2

1ER SEMESTRE 2017



**COMISIONADO PARLAMENTARIO  
PENITENCIARIO**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Evolución de la Tasa de Prisionización .....  | 4  |
| i) Evolución mensual de adultos privados de libertad en Uruguay (Enero - Junio 2017).....                    | 4  |
| ii) Evolución mensual de la Tasa de Prisionización en Uruguay (Enero - Junio 2017) .....                     | 4  |
| 2. Distribución de la población penitenciaria.....   | 5  |
| iii) Evolución mensual del total de varones y mujeres viviendo en prisiones (Ene-Jun 2017).....              | 5  |
| iv) Evolución mensual del total de mujeres embarazadas y niños/as viviendo en prisiones (Ene-Jun 2017) ..... | 6  |
| v) Distribución de la población en Cárceles Metropolitanas y del Interior (Promedio Ene-Jun 2017) ...        | 6  |
| vi) Cantidad y proporción de la población total según Unidad (Promedio Ene-Jun 2017).....                    | 7  |
| 3. Primarios/Reincidentes .....  | 7  |
| vii) Situación de reincidencia de las personas privadas de libertad (Promedio Ene-Jun 2017) .....            | 7  |
| viii) Porcentaje de Primarios/Reincidentes según establecimiento (Promedio Ene-Jun 2017) .....               | 8  |
| 4. Procesados/Penados .....  | 9  |
| ix) Situación procesal de las personas privadas de libertad (Promedio Ene-Jun 2017) .....                    | 9  |
| x) Porcentaje de Procesados/Penados según establecimiento (Promedio Ene-Jun 2017) .....                      | 9  |
| 5. Densidad de la población en Unidades Penitenciarias .....   | 10 |
| xi) Evolución mensual de la Densidad de población en Unidades Penitenciarias (Ene-Jun 2017) .....            | 11 |
| xii) Densidad promedio según Unidades Penitenciarias (Junio 2016) .....                                      | 12 |
| xiii) Cantidad y proporción de estudiantes según Unidad (Promedio 1er y 2do Trimestre 2017) .....            | 14 |
| 6. Muertes en Custodia .....   | 15 |
| xiv) Fallecimientos en prisión por mes (Ene-Jun 2017) según tipo de muerte .....                             | 15 |
| xv) Fallecimientos violentos en prisión según Unidad (Ene-Jun 2017) .....                                    | 16 |
| xvi) Fallecimientos no violentos en prisión según Unidad (Ene-Jun 2017).....                                 | 16 |

## Boletín Estadístico del Sistema Penitenciario 2017 (1º Semestre)

El presente boletín pretende ser un aporte para todos los actores -institucionales y sociales- y el público interesado en el tema, sistematizando la información disponible proveniente de las instituciones que trabajan cotidianamente en los establecimientos penitenciarios. Se trata de un documento en construcción permanente, que se actualizará periódicamente y cuyos contenidos se irán adaptando a la nueva información que sea accesible o que se pueda producir. También iremos agregando otros indicadores que pueden ampliar el contexto para la tarea de monitoreo del sistema penitenciario y la propuesta de acciones y políticas para el mismo.

En este segundo boletín le damos continuidad a algunos temas abordados en la primera edición, actualizando la información disponible respecto al primer semestre del 2017. Agregamos además algunos datos sobre los ingresos y egresos del sistema penitenciario, que nos invitan a reflexionar sobre la gran dinámica del sistema, más allá de su tendencia de largo plazo de crecimiento poblacional. También compartimos información sobre la presencia de educación formal para la población penitenciaria, tema en el que aún permanecen importantes obstáculos para su mayor desarrollo.

Actualizamos información sobre las plazas penitenciarias y damos cuenta del proceso de revisión llevado a cabo por el Ministerio del Interior en los primeros meses del 2017. Este proceso vuelve a resaltar la importancia la construcción de un criterio único, técnicamente especificado y auditado externamente para la conceptualización de las plazas. Solo de esta forma podremos contar con información de calidad para el monitoreo de la densidad de las distintas unidades.

Finalmente actualizamos la información sobre los fallecimientos en prisión, tema en el que aún no se registran mejoras sustanciales. Su seguimiento es de suma importancia para visibilizar uno de los hechos más graves que pueden ocurrir en prisión y que puede ser además un indicador claro de contextos de violencia y/o de posibles dificultades de atención de la salud en determinados sectores del sistema.

En la medida que la transparencia institucional y la difusión de información oficial son elementos que enriquecen el intercambio de todos los actores concernidos en el tema y la generación de nuevas propuestas, la difusión de este Boletín se vincula directamente al mandato de la Ley No. 17.684, de creación del Comisionado Parlamentario Penitenciario, en el sentido de controlar el cumplimiento de la normativa internacional y nacional vigente y promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Juan Miguel Petit

Comisionado Parlamentario Penitenciario

[comisionado@parlamento.gub.uy](mailto:comisionado@parlamento.gub.uy)

## 1. Evolución de la Tasa de Prisionización

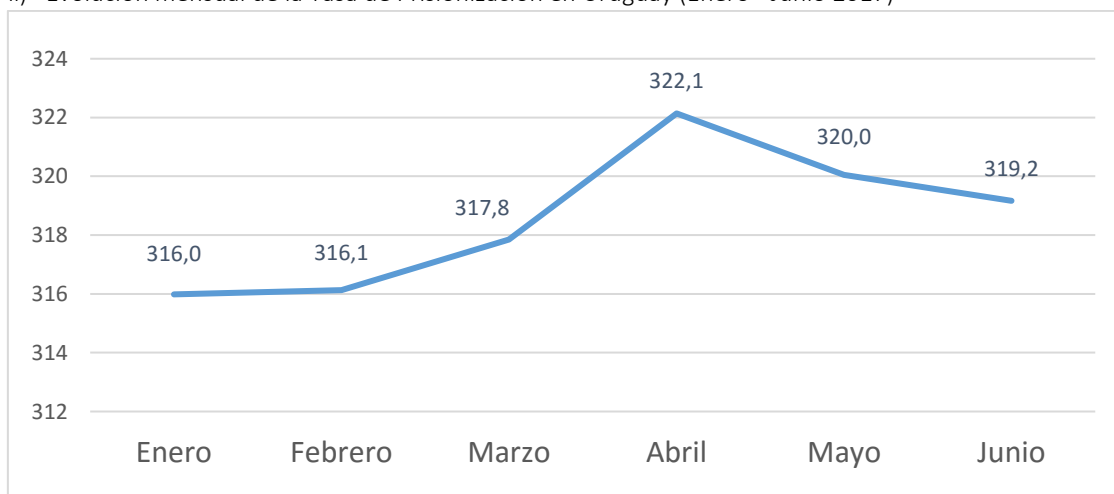
En enero de 2017 hubo un importante aumento de la población penitenciaria respecto al mes anterior. De 10.569 personas privadas de libertad a fines de diciembre se pasó a 11.038 personas a fines de enero. Al cierre del primer semestre de este año había 11.149 personas en el sistema. La tasa de prisionización rondó en este primer semestre las 320 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes, continuando la tendencia de largo alcance al aumento, señalada en el Boletín anterior<sup>1</sup>. El Uruguay se sigue posicionando con la mayor tasa de prisionización de la región y en los primeros 30 lugares del mundo<sup>2</sup>.

i) Evolución mensual de adultos privados de libertad en Uruguay (Enero - Junio 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

ii) Evolución mensual de la Tasa de Prisionización en Uruguay (Enero - Junio 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

<sup>1</sup> Puede descargarse en la página web del Comisionado Parlamentario <http://\cpp.parlamento.gub.uy>

<sup>2</sup> Brasil tiene una tasa similar: 318 c/100.000 (Julio 2017). Fuente: Institute of Criminal Policy Research (ICPR), *World Prison Brief*. <http://www.prisonstudies.org> (accedido el 30/08/2017).

## FLUJO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA

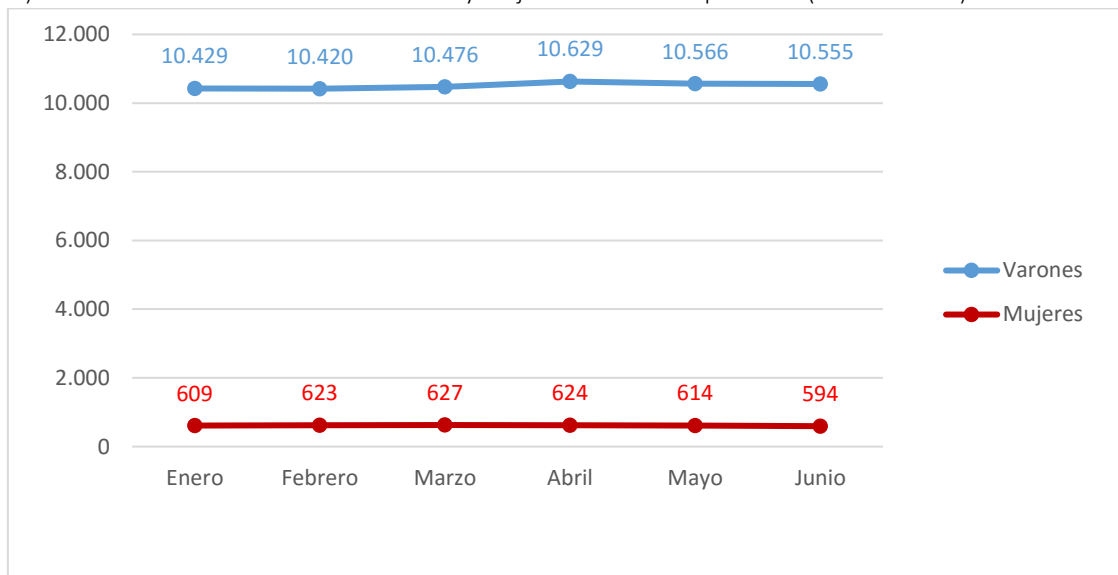
Además de considerar la evolución del *stock* de población en el sistema penitenciario, se debe tener en cuenta lo que ello implica respecto al gran *flujo* de personas que ingresan y egresan del sistema diariamente. Según información del INR, en el 2016 ingresaron unas 6.346 personas y egresó casi la misma cantidad, es decir que anualmente se renueva aproximadamente el 60% de la población del sistema.

En el primer semestre del 2017 esta tendencia se mantiene, aunque con un egreso algo menor. Ingresaron unas 3.379 personas (30,4% del sistema) y egresaron 2.806 personas (25,2%). Esta dinámica de ingresos y egresos ocurre en mayor o menor medida en todas las unidades y sectores del sistema penitenciario.

## 2. Distribución de la población penitenciaria

El significativo aumento de población de enero respecto al mes anterior ocurrió tanto en varones (de 9.993 a 10.429) como en mujeres (de 576 a 609). Luego en los últimos meses la población de varones ha venido aumentando levemente. Por otra parte, el número de mujeres se ha mantenido relativamente estable en el 1er semestre de este año.

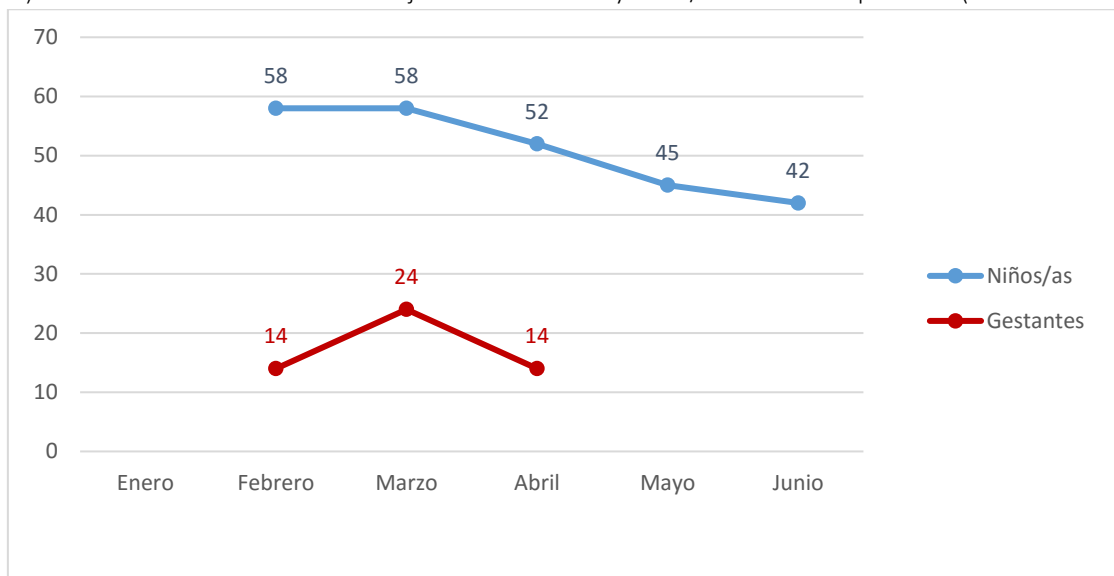
iii) Evolución mensual del total de varones y mujeres viviendo en prisiones (Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

El número de niños/as ha descendido levemente en el correr del primer semestre, aunque como vimos en el Boletín anterior, la cifra es oscilante en el correr del año, al igual que el número de mujeres embarazadas. Como puede observarse en el gráfico (iv), hay vacíos de información oficial en enero y en el caso de las mujeres gestantes también en mayo y en junio.

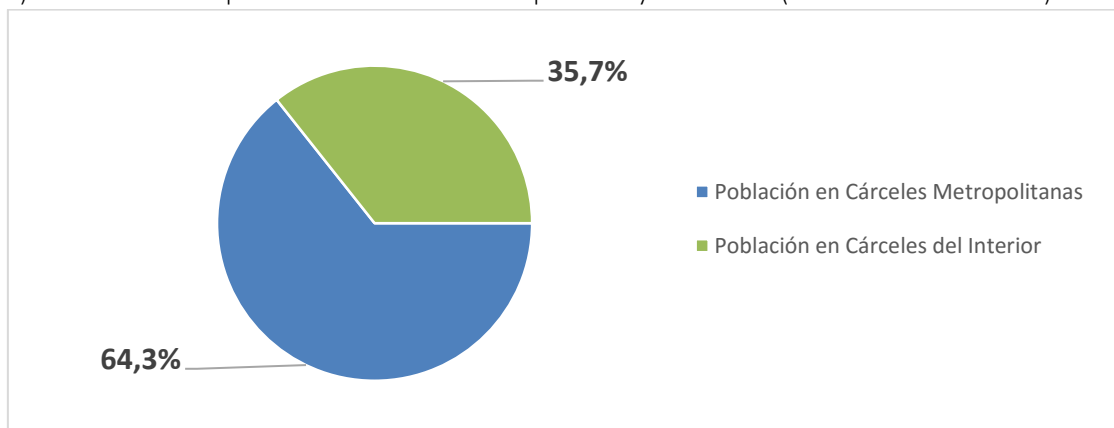
iv) Evolución mensual del total de mujeres embarazadas y niños/as viviendo en prisiones (Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

Por otra parte, la población penitenciaria se distribuye desigualmente en los distintos centros del país, hay una gran concentración de la población en las grandes cárceles metropolitanas (64,3%).

v) Distribución de la población en Cárceles Metropolitanas y del Interior (Promedio Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

La Unidad Nº 4 Santiago Vázquez contiene un tercio de la población penitenciaria (3.723 personas en promedio del primer semestre de este año). Si sumamos la población de la Unidad Nº 7 Canelones y de la Unidad Nº 3 Libertad, se observa que reúnen el 53,7% de la población penitenciaria del país (5.971 personas). En el interior, la cárcel que aloja la mayor cantidad de personas es la Unidad Nº 13 Maldonado, con el 7,2% (802 personas) de la población total, la sigue la Unidad Nº 12 (junto a la Nº 28) de Rivera con el 5,2% (579 personas). La Unidad Nº 20 de Salto (junto a la Nº 11 Tacuabé) alcanza el 3,2% (360 personas). Valores similares tienen las Unidades Nº 16 de Paysandú y Nº 24 de Soriano. Ninguna otra unidad del interior sobrepasa el 2% de la población penitenciaria, ver cuadro (6).

vi) Cantidad y proporción de la población total según Unidad (Promedio Ene-Jun 2017)

| Zona Metropolitana              |              |             | Zona Interior         |              |             |
|---------------------------------|--------------|-------------|-----------------------|--------------|-------------|
|                                 | n            | %           |                       | n            | %           |
| Nº 4 Santiago Vázquez           | 3.723        | 33,5        | Nº 13 Maldonado       | 802          | 7,2         |
| Nº 7 Canelones                  | 1.148        | 10,3        | Nº 12 y Nº 28 Rivera  | 579          | 5,2         |
| Nº 3 Libertad                   | 1.100        | 9,9         | Nº 11 y Nº 20 Salto   | 360          | 3,2         |
| Nº 6 Punta de Rieles            | 599          | 5,4         | Nº 16 Paysandú        | 347          | 3,1         |
| Nº 5 Femenino                   | 335          | 3,0         | Nº 24 Soriano         | 334          | 3,0         |
| Nº 10 Juan Soler                | 131          | 1,2         | Nº 17 Lavalleja       | 209          | 1,9         |
| Nº 2 Chacra Libertad            | 68           | 0,6         | Nº 14 Colonia         | 175          | 1,6         |
| Nº 8 Domingo Arena              | 13           | 0,1         | Nº 21 y Nº 27 Artigas | 173          | 1,6         |
| Nº 9 El Molino                  | 19           | 0,2         | Nº 26 Tacuarembó      | 172          | 1,5         |
| Centro de Ingreso (CIDDZM)      | 23           | 0,2         | Nº 15 Cerro Largo     | 170          | 1,5         |
|                                 |              |             | Nº 18 Durazno         | 154          | 1,4         |
|                                 |              |             | Nº 22 Rocha           | 122          | 1,1         |
|                                 |              |             | Nº 19 Río Negro       | 125          | 1,1         |
|                                 |              |             | Nº 29 Florida         | 115          | 1,0         |
|                                 |              |             | Nº 23 Treinta y Tres  | 94           | 0,8         |
|                                 |              |             | Nº 25 Flores          | 39           | 0,4         |
| <b>Total Zona Metropolitana</b> | <b>7.158</b> | <b>64,3</b> | <b>Total Interior</b> | <b>3.970</b> | <b>35,7</b> |

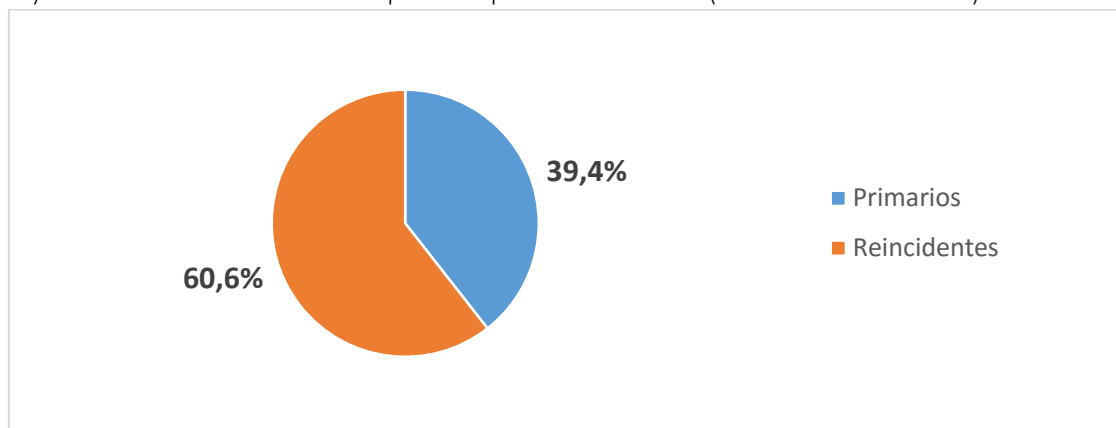
Total promedio de personas privadas de libertad: 11.128

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

### 3. Primarios/Reincidentes

La mayoría de las personas privadas de libertad (60,6%) están tipificadas como reincidentes, mientras que el 39,4% serían primarios. Esta proporción se ha mantenido estable en los últimos tiempos.

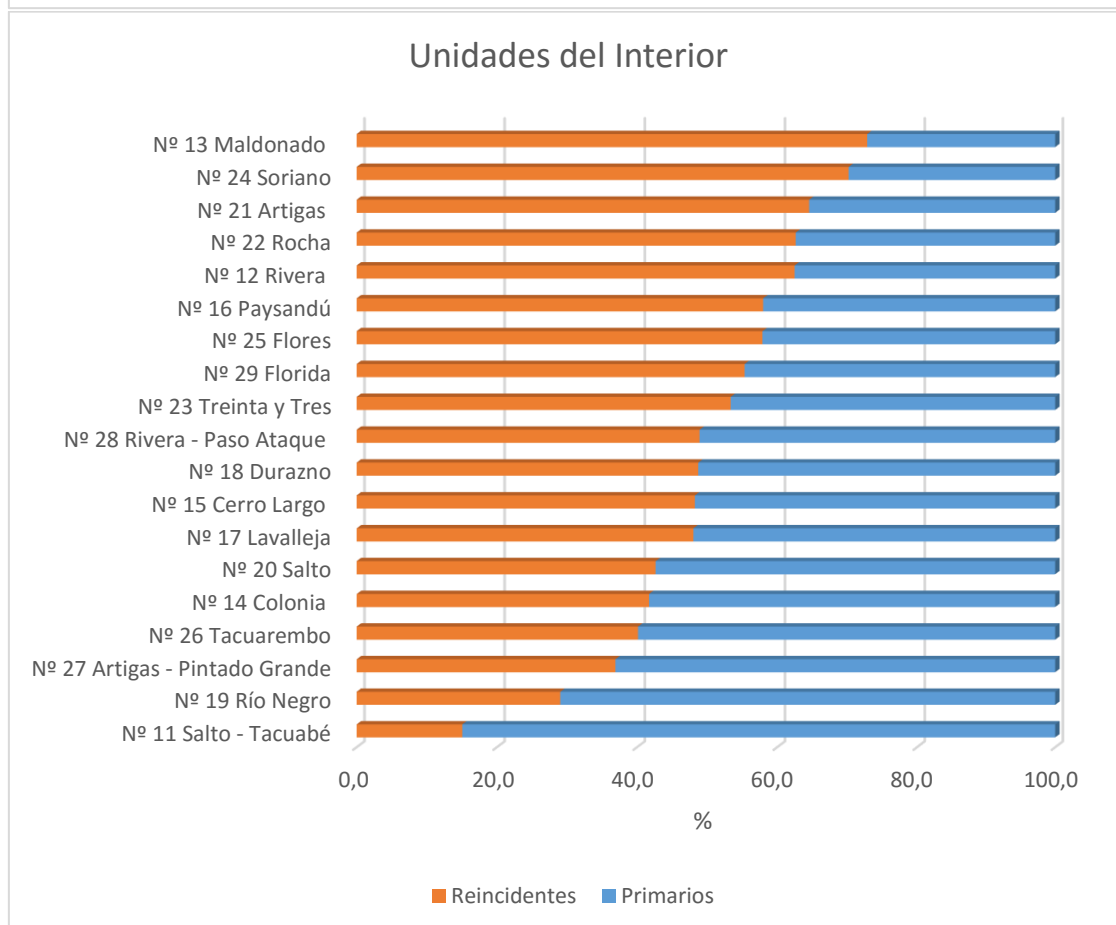
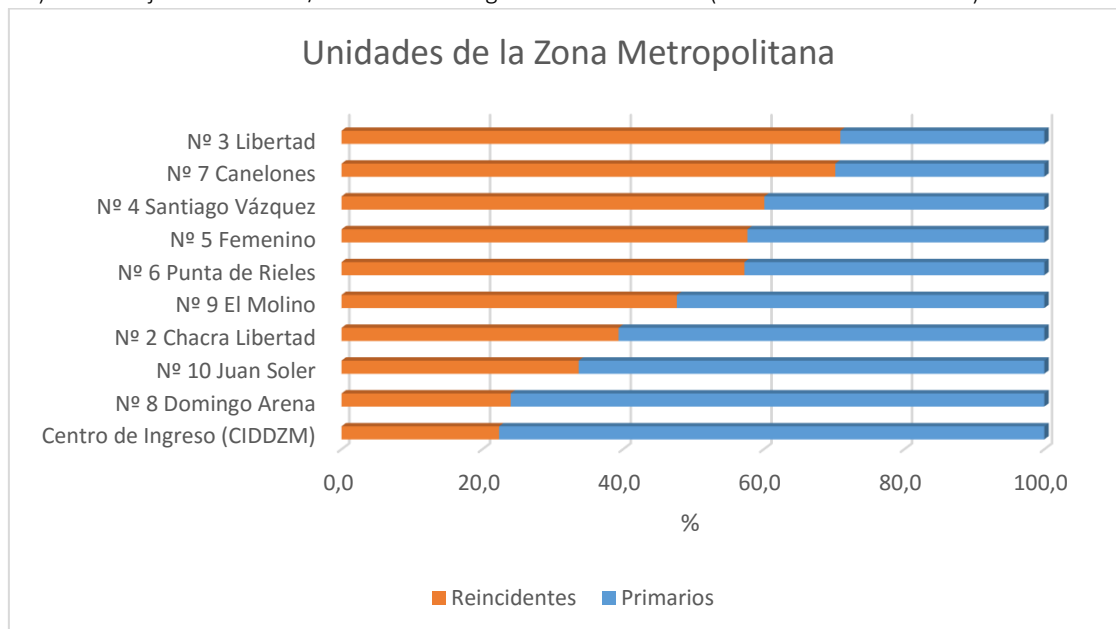
vii) Situación de reincidencia de las personas privadas de libertad (Promedio Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

Tal como se puede visualizar en el gráfico (viii), la proporción de primarios/reincidentes varía de acuerdo a los distintos centros de reclusión, lo cual puede ser un indicador de los distintos perfiles de los centros, aunque en todos ellos hay personas de ambas categorías. Las proporciones no han variado sustancialmente respecto a los registros del 2016.

viii) Porcentaje de Primarios/Reincidentes según establecimiento (Promedio Ene-Jun 2017)



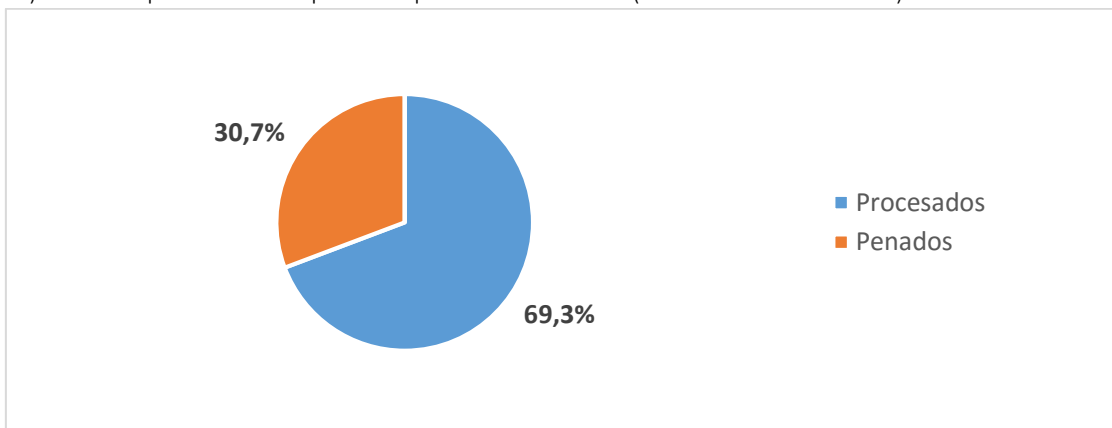
Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.



## 4. Procesados/Penados

La mayoría de las personas privadas de libertad están a la espera de la determinación de la condena. La proporción de personas privadas de libertad penadas fue en promedio de 30,7%, frente al 69,3% de personas que aún no tenía pena, cifras que son muy similares a las registradas en el 2016. Existe cierta expectativa respecto a que la proporción de procesados sin pena pueda comenzar a descender con la puesta en marcha del nuevo Código del Proceso Penal en noviembre de este año.

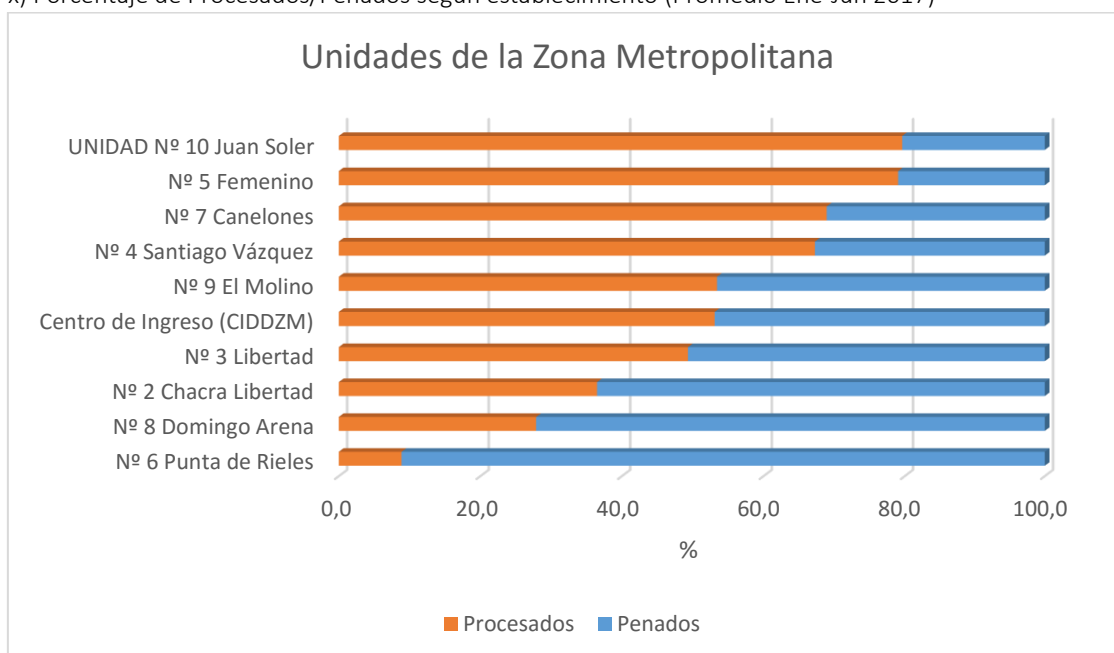
ix) Situación procesal de las personas privadas de libertad (Promedio Ene-Jun 2017)

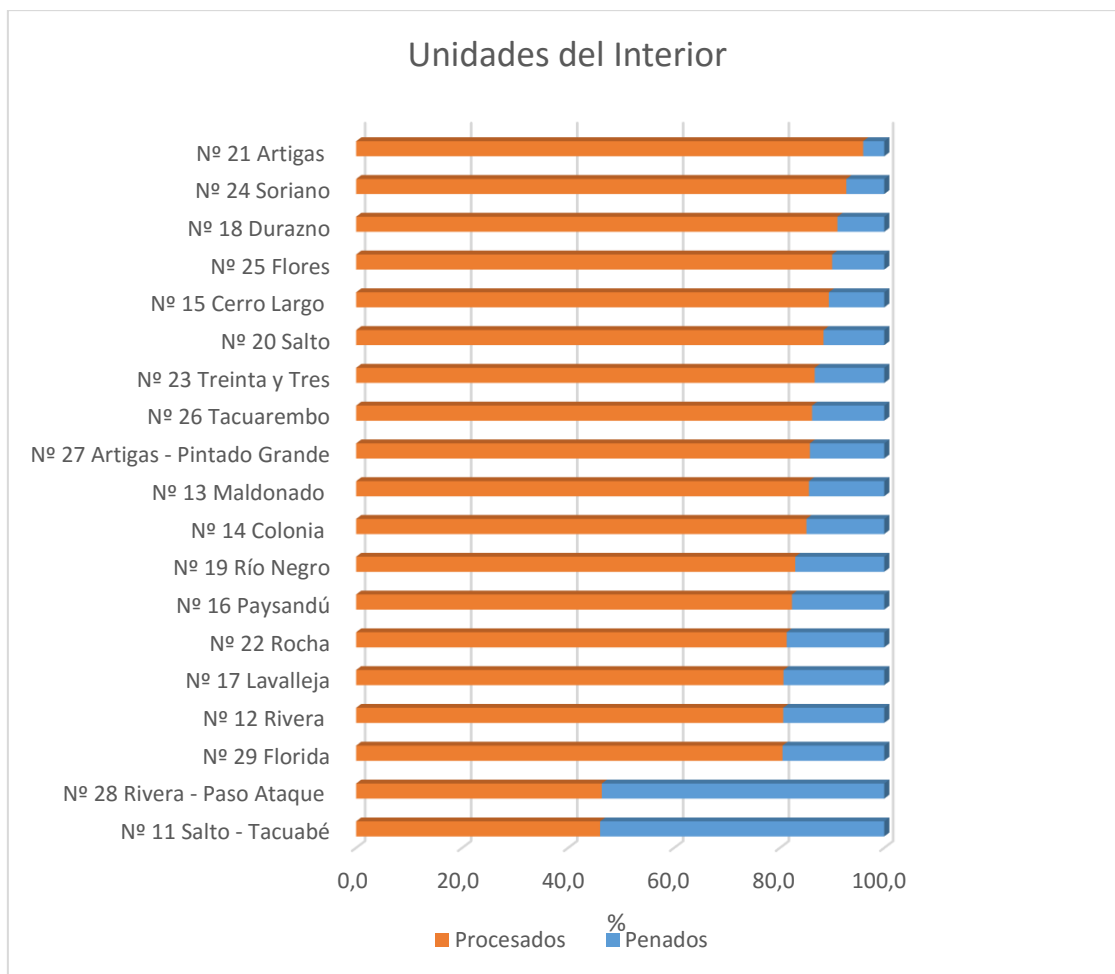


Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

Tal como se puede visualizar en el gráfico (x), la proporción de procesados/penados, varía de acuerdo a los distintos centros de reclusión, siendo particularmente alta en las cárceles del interior del país.

x) Porcentaje de Procesados/Penados según establecimiento (Promedio Ene-Jun 2017)





Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

## 5. Densidad<sup>3</sup> de la población en Unidades Penitenciarias

En el Boletín anterior observábamos que la población superaba en un 12% a la capacidad de alojamiento del sistema (considerando el promedio anual del 2016). En febrero del 2017 esta cifra ya alcanzaba el 20%. Este aumento de la densidad se explica porque la información oficial de plazas se mantuvo invariante desde el 2015, mientras que la población ha venido aumentando de manera constante.

Sin embargo, en marzo de este año, se registraron cambios en la información del número de plazas en todas las unidades<sup>4</sup>. Según nos informó la Asesoría del Ministerio del Interior algunos meses después, estos cambios se debieron a un proceso de revisión de la información de plazas. Este proceso implicó que la Asesoría comunicó a la dirección de cada

<sup>3</sup> Se calcula dividiendo el total de la población sobre la capacidad de los establecimientos (aquí tomamos la capacidad declarada u oficial). Se debe tener en cuenta que no existe actualmente un criterio estandarizado público (técnicamente especificado) para todo el sistema que defina las características de una unidad de alojamiento, por lo que se toma la definición establecida de cada Unidad.

<sup>4</sup> Excepto en la Unidad Nº 25 Flores.

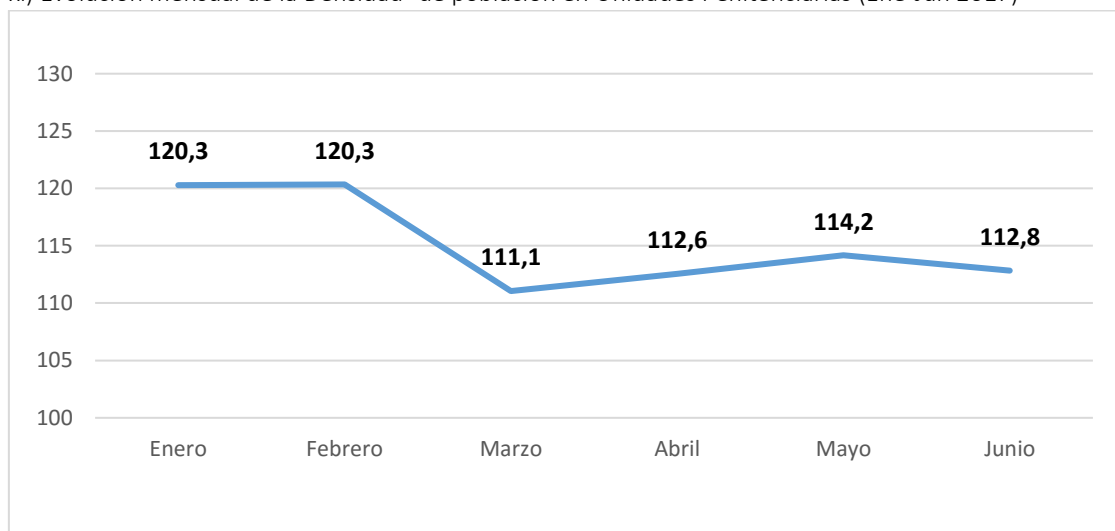
una de las unidades que el criterio para contar una plaza debía considerar un espacio, ventilación y movilidad “adecuadas”<sup>5</sup>. La intención, se nos informó, era evitar que se considerase una plaza simplemente por el “número de camas”.

El resultado de este proceso de revisión fue que se varió lo reportado previamente en todas las unidades; en algunas el dato de plazas disminuyó y en otras aumentó. El saldo final fue que el sistema contó con 822 plazas más que las que venían reportándose anteriormente, o sea, un aumento del 9% de su capacidad locativa. La mayor parte de este aumento ocurrió en la zona metropolitana, particularmente en la Unidad N°4 Santiago Vázquez en donde se registraron 766 plazas más que las que se venían reportando, o sea un 30% más.

Estos cambios ponen de manifiesto una vez más la necesidad de formalizar un criterio único para la conceptualización y especificación técnica de las plazas penitenciarias<sup>6</sup>. Asimismo, y dado que se ha comenzado a estudiar su revisión, sería recomendable una auditoría externa de plazas que efectúe el relevamiento, con el fin de contar con una buena información de base sobre la cual puedan irse actualizando los nuevos cambios, tanto de creación como de inhabilitación de las plazas.

Los cambios en lo reportado llevaron a que en marzo la densidad bajara a 111%. Por la tendencia antes referida al aumento de la población en cárceles, al finalizar el primer trimestre la densidad ya había aumentado casi a 113%.

xi) Evolución mensual de la Densidad<sup>7</sup> de población en Unidades Penitenciarias (Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

La revisión de plazas implicó cambios en el registro de densidad en todas las unidades, en la mayoría de ellas la densidad disminuyó. Igualmente se siguen observando varias unidades que han sobrepasado su capacidad de alojamiento, en algunos casos de manera crítica.

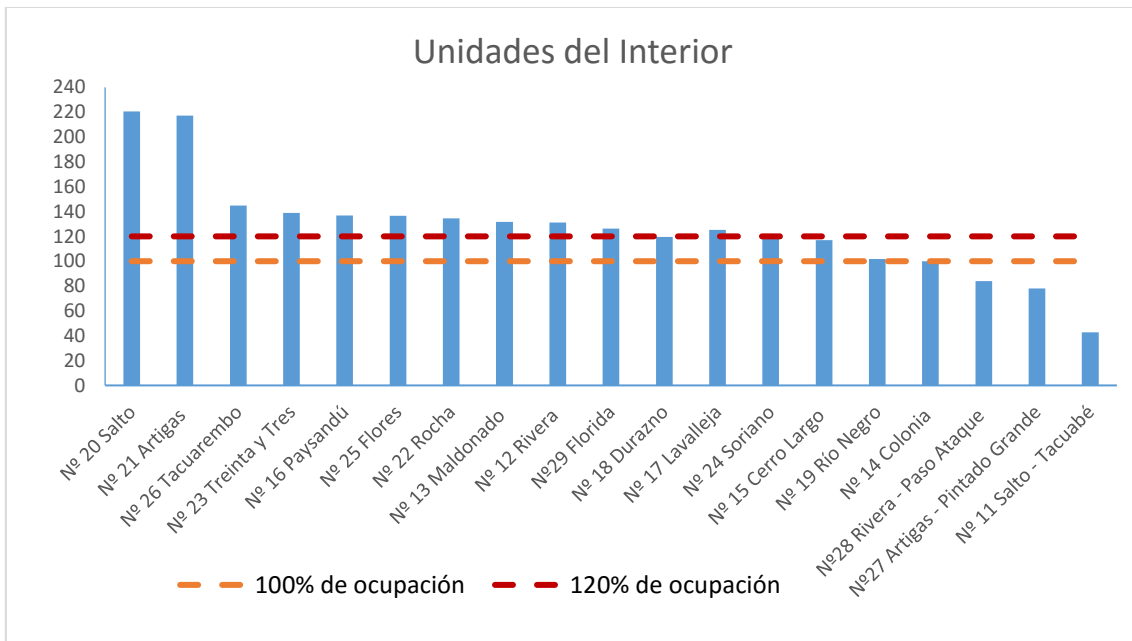
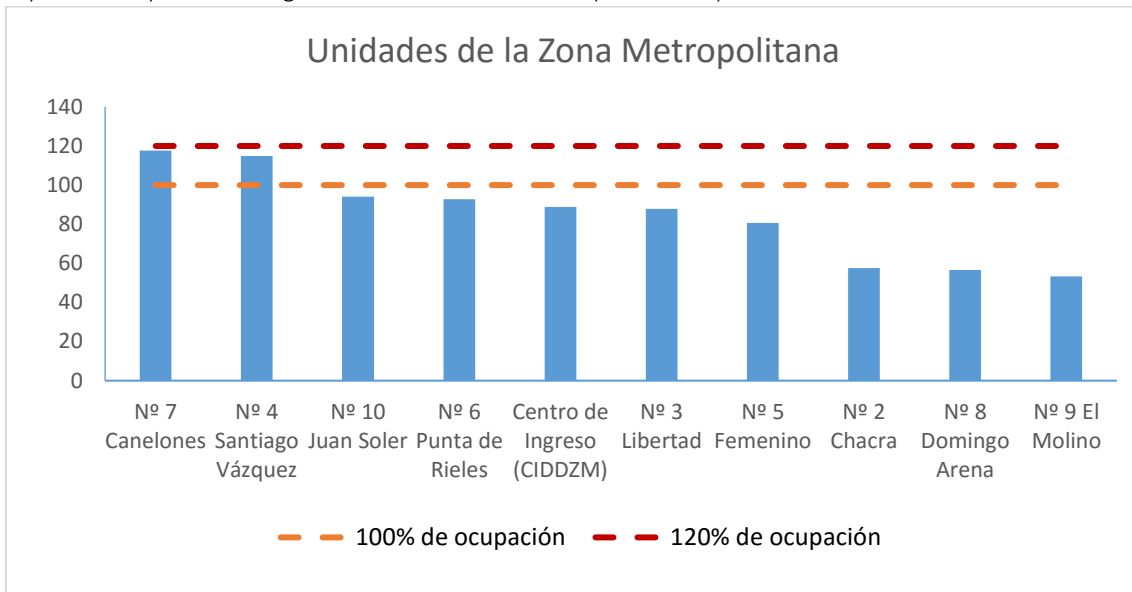
<sup>5</sup> Sin especificar técnicamente ninguno de estos aspectos.

<sup>6</sup> Ver Informe Anual 2016 del Comisionado Parlamentario (p. 38). Puede descargarse en la página Web del Comisionado Parlamentario: <https://parlamento.gub.uy/cpp>

<sup>7</sup> Densidad = (Población/Plazas)\*100

En la zona metropolitana la Unidad Nº 7, Canelones (118%) y la Unidad Nº 4, Santiago Vázquez (115%) continúan teniendo una sobrepoblación preocupante, agravada por las señaladas dificultades de gestión que conllevan las mega-cárceles. Además no hay que olvidar las diferencias internas en la distribución de población y de plazas, lo que lleva a que algunos módulos tengan un hacinamiento mucho más crítico que lo que representa la cifra global de la Unidad. Por ello es importante la posibilidad de contar con información sistemática de los distintos módulos y sectores de las grandes cárceles para un monitoreo adecuado de este tema.

xii) Densidad promedio según Unidades Penitenciarias (Junio 2016)



Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el Ministerio del Interior.

En el interior la situación de hacinamiento es tanto o más problemática en varias unidades que han sobrepasado el límite crítico de 120% de ocupación, ver gráfico (xii). Se destacan la Unidad Nº 20, de Salto y la Nº 21, de Artigas que han alcanzado valores de 221% y 217% respectivamente, lo que hace necesaria una revisión urgente de estas situaciones. También se destaca la situación de la Unidad Nº 26, Tacuarembó, la Nº 23, Treinta y Tres, la Nº 16, Paysandú, la Nº 25, Flores, la Nº 22, Rocha, la Nº 13, Maldonado, la Nº 12, Rivera y la Nº 18, Durazno, que en todos los casos superan el 120% de ocupación. Las únicas unidades del interior que no han sobrepasado su capacidad locativa han sido la Nº 28, Rivera, la Nº 27, Pintado Grande y la Nº 11, Tacuabé.

## 5. Educación

La información relevada por la Coordinación de Educación y Cultura del INR permite tener una primera aproximación estadística de la actividad educativa en cada una de las unidades. En este primer semestre, la situación no ha variado significativamente de lo reportado en el Informe Anual 2016 del Comisionado Parlamentario<sup>8</sup> en donde se observaba que solo una de cada cinco personas realizaba actividades de educación formal.

Cabe recordar que estas cifras son solo un primer acercamiento a la realidad de la educación en contextos de privación de libertad que si bien no informan sobre la calidad, intensidad o continuidad de las actividades educativas, dan una primera impresión general sobre la magnitud de la presencia educativa formal en las distintas unidades.

En el gráfico (xiii) se puede observar la distinta presencia de la educación formal en las distintas unidades. Nótese la baja proporción de personas con acceso a plaza educativa en las grandes cárceles, Nº 3 Libertad, Nº 7 Canelones, Nº Santiago Vázquez, bastante por debajo del promedio global (21,6%). En particular, en la Unidad Nº 4 Santiago Vázquez solo el 12,5% de las personas fueron incluidas en algún programa de educación formal. Se aprecia también allí una muy escasa dotación de personal docente (19 en el promedio del periodo) trabajando en la cárcel más grande del sistema. Es notorio que las cifras de educadores en muchos casos no guardan relación adecuada con la cantidad de población que se alojan en las grandes cárceles y las múltiples dificultades de gestión asociadas, por ejemplo la accesibilidad de los internos a las clases.

En las cárceles del interior el promedio de estudiantes reportado es generalmente mayor, aunque por ejemplo, en la Unidad Nº 14 Colonia, Nº 16 Paysandú y Nº 25 Flores, la educación formal todavía no cubre una proporción significativa de los internos.

---

<sup>8</sup> Ver Informe Anual 2016 del Comisionado Parlamentario (p. 56).

xiii) Cantidad y proporción de estudiantes según Unidad (Promedio 1er y 2do Trimestre 2017)

| UNIDAD                         | CANTIDAD DE PPL | CANTIDAD DE ESTUDIANTES EN LISTA EN EL MES (PLAZAS EDUCATIVAS) <sup>9</sup> |             | NÚMERO DE DOCENTES (EDUCACIÓN FORMAL) <sup>10</sup> |            |
|--------------------------------|-----------------|---|-------------|---|------------|
|                                |                 | Total   | Total       | %   | Total      |
| Centro de Ingreso (CIDDZM)     | 23              | 0   | 0,0         | 0   | 0,0        |
| Nº 2 Chacra Libertad           | 68              | 14  | 20,5        | 11  | 16,1       |
| Nº 3 Libertad                  | 1.100           | 158   | 14,4        | 17  | 1,5        |
| Nº 4 Santiago Vázquez          | 3.723           | 465   | 12,5        | 19  | 0,5        |
| Nº 5 Femenino                  | 335             | 142   | 42,4        | 17  | 5,1        |
| Nº 6 Punta de Rieles           | 599             | 227   | 37,9        | 20  | 3,3        |
| Nº 7 Canelones                 | 1.148           | 209   | 18,2        | 18  | 1,5        |
| Nº 8 Domingo Arena             | 13              | 0   | 0,0         | 0   | 0,0        |
| Nº 9 El Molino                 | 19              | 16  | 83,5        | 16  | 83,5       |
| Nº 10 Juan Soler               | 131             | 68  | 51,9        | 14  | 10,3       |
| Nº 11 Salto - Tacuabé          | 7               | 2   | 22,5        | 4   | 52,5       |
| Nº 12 Rivera                   | 559             | 120   | 21,4        | 18  | 3,2        |
| Nº 13 Maldonado                | 802             | 187   | 23,3        | 24  | 3,0        |
| Nº 14 Colonia                  | 175             | 16  | 9,1         | 8   | 4,3        |
| Nº 15 Cerro Largo              | 170             | 41  | 23,8        | 19  | 10,9       |
| Nº 16 Paysandú                 | 347             | 31  | 8,8         | 8   | 2,3        |
| Nº 17 Lavalleja                | 209             | 87  | 41,5        | 18  | 8,4        |
| Nº 18 Durazno                  | 154             | 60  | 38,9        | 16  | 10,1       |
| Nº 19 Río Negro                | 125             | 61  | 48,7        | 15  | 12,0       |
| Nº 20 Salto                    | 353             | 91  | 25,8        | 18  | 5,0        |
| Nº 21 Artigas                  | 149             | 57  | 38,3        | 17  | 11,1       |
| Nº 22 Rocha                    | 122             | 44  | 36,0        | 14  | 11,0       |
| Nº 23 Treinta y Tres           | 94              | 46  | 48,6        | 15  | 16,0       |
| Nº 24 Soriano                  | 334             | 150   | 44,9        | 13  | 3,9        |
| Nº 25 Flores                   | 39              | s/d   | s/d         | s/d   | s/d        |
| Nº 26 Tacuarembó               | 172             | 51  | 29,6        | 16  | 9,3        |
| Nº 27 Artigas - Pintado Grande | 24              | s/d   | s/d         | s/d   | s/d        |
| Nº 28 Rivera - Paso Ataque     | 20              | s/d   | s/d         | s/d   | s/d        |
| Nº 29 Florida                  | 115             | 66  | 57,0        | 15  | 13,1       |
| <b>Total</b>                   | <b>11.128</b>   | <b>2.405</b>  | <b>21,6</b> | <b>365</b>  | <b>3,3</b> |

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el INR (Coordinación de Educación y Cultura)

La educación en contextos de privación de libertad se desarrolló significativamente en los últimos años pero parece haber llegado a un punto de estancamiento donde ciertos problemas estructurales dificultan la posibilidad de seguir ampliando la cobertura. Estas dificultades tienen que ver con la dotación de horas docentes para el aumento de las plazas

<sup>9</sup> Hay algo más de un centenar de plazas correspondientes a UTU que no fueron contabilizadas en el cuadro para evitar duplicaciones, porque no es posible distinguir a personas que además estuvieran cursando secundaria.

<sup>10</sup> Los casos de docentes que trabajan en más de una Unidad fueron contados en cada una de ellas, por lo que la cifra real de docentes de educación formal es algo menor a la presentada.

educativas, pero también con otros factores estructurales que deben adecuarse para propiciar un entorno educativo apropiado.

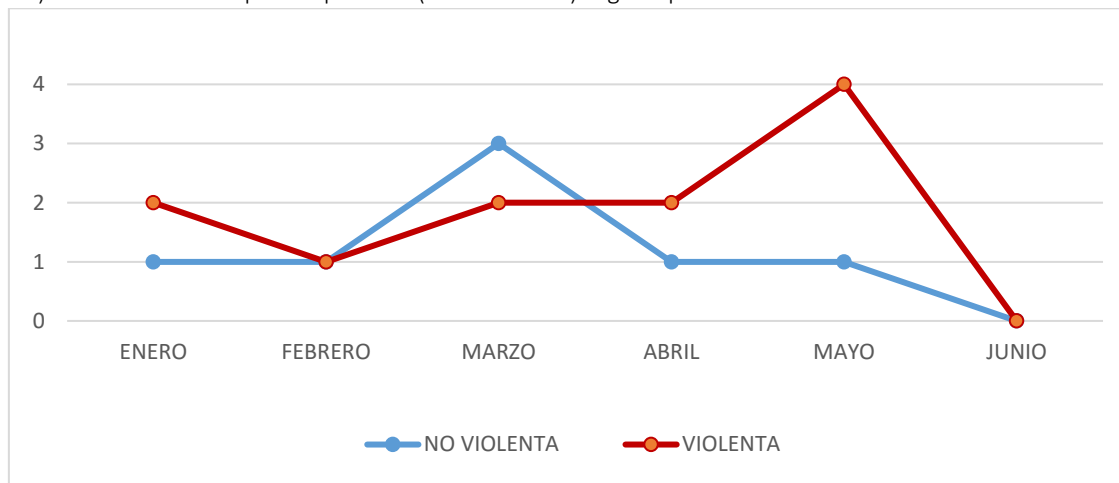
Entre estos factores cabe mencionar la geografía edilicia (por ejemplo, salones muy apartados de los módulos y las consiguientes dificultades de los traslados) y la infraestructura: adecuadas condiciones materiales de las aulas, suficiente espacio, útiles y equipamiento. Una buena infraestructura también debe incluir la disponibilidad de funcionarios penitenciarios suficientes para la gestión de los traslados. También se ha detectado la falta de transporte adecuado a las unidades para los docentes y técnicos.

Otro factor de fondo que obstaculiza el mejor desarrollo de programas educativos es la debilidad o inexistencia de una cultura de educación, que no solo implica la generación de valores y hábitos educativos para cierto núcleo duro de la población privada de libertad sino también las tensiones con las concepciones de las propias autoridades de las unidades. En algunos casos éstas pueden no compartir la prioridad de la educación en el abanico de temas presentes en la gestión cotidiana. En este sentido es clave la medida en que se interpreta a la educación como un privilegio o como un derecho y como permea ese concepto entre los funcionarios e internos.

## 6. Muertes en Custodia

Las muertes en custodia son un hecho particularmente grave en tanto el aseguramiento del derecho a la vida por parte del Estado cobra especial importancia en situaciones de privación de libertad. El número de muertes violentas (homicidios, suicidios y accidentes), puede ser además uno de los indicadores más claros y dramáticos para señalar el extremo de un continuo de situaciones de violencia cotidiana y que resultan en contextos inadecuados para la rehabilitación y la convivencia pacífica.

xiv) Fallecimientos en prisión por mes (Ene-Jun 2017) según tipo de muerte



Muertes violentas = 11; Muertes No Violentas = 7; Total = 18

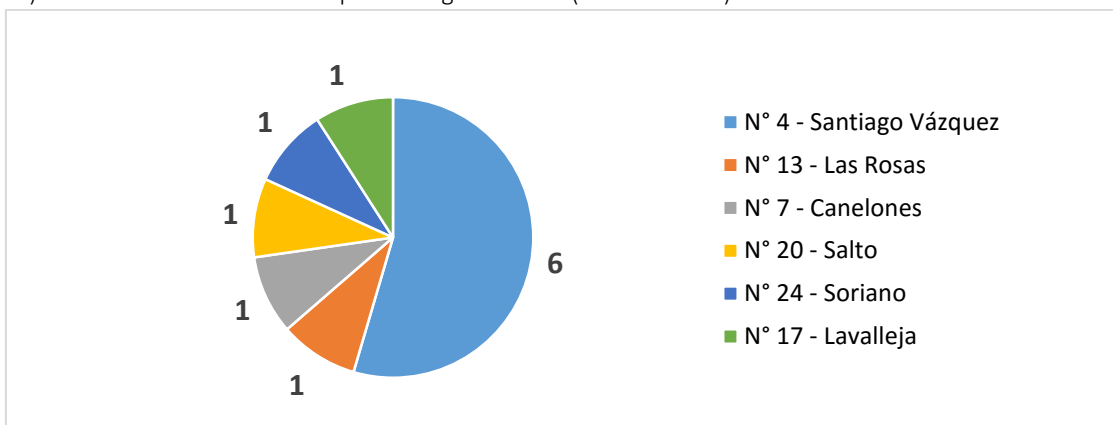
Fuente: elaboración propia en base a información relevada por la Oficina del Comisionado Parlamentario.

En el primer semestre de 2017 ocurrieron 18 fallecimientos en custodia. 7 de estas muertes fueron por enfermedad y 11 fueron violentas, de las cuales 7 fueron suicidios y 4 homicidios. Estas cifras son similares a las registradas en el primer semestre del 2016, periodo

en que hubo 15 muertes, 9 violentas y 6 por enfermedad. Igualmente para una comparación adecuada es preciso comparar años completos, pero un primer análisis preliminar indicaría que la preocupante ocurrencia de “muertes evitables” en privación de libertad aún no ha cambiado sustantivamente. Se trata de un fenómeno con una presencia endémica de larga duración en las cárceles uruguayas que puede rastrearse hacia atrás en el tiempo<sup>11</sup>.

La mayoría de los fallecimientos de este primer semestre ocurrieron en la Unidad N° 4 Santiago Vázquez. Al igual que lo registrado en el primer Boletín Estadístico, se observa la sobrerrepresentación (54,5%) de las muertes en esta Unidad, lo que remarca la necesidad de redoblar los esfuerzos en una cárcel que gestiona alrededor de 3.800 internos, bastante más que lo que señalan las recomendaciones internacionales, en particular las Reglas Mandela, sobre la conveniencia de la gestión de centros de no más de 500 personas<sup>12</sup>.

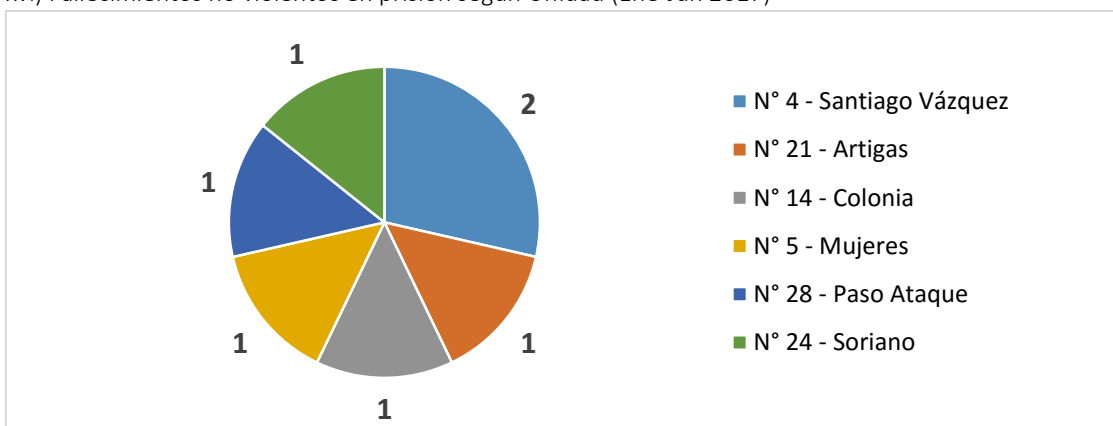
xv) Fallecimientos violentos en prisión según Unidad (Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información relevada por la Oficina del Comisionado Parlamentario.

Por otra parte, como se ve en el gráfico (xvi) las muertes no violentas en este primer semestre estuvieron distribuidas en varios centros, a diferencia de lo observado el año pasado, en donde las muertes ocurrieron en una amplia mayoría en la Unidad N° 4

xvi) Fallecimientos no violentos en prisión según Unidad (Ene-Jun 2017)



Fuente: elaboración propia en base a información relevada por la Oficina del Comisionado Parlamentario.

<sup>11</sup> Más información en el Informe Especial sobre Muertes en Prisión del Comisionado Parlamentario: <https://parlamento.gub.uy/cpp>

<sup>12</sup> Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) se encuentran accesibles en la página del Comisionado Parlamentario: <https://parlamento.gub.uy/cpp>



Producido por:

Soc. Santiago Sosa Barón

Responsable de estadísticas y análisis

santiago.sosa@parlamento.gub.uy



**COMISIONADO PARLAMENTARIO  
PENITENCIARIO**